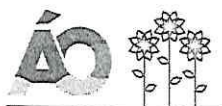




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

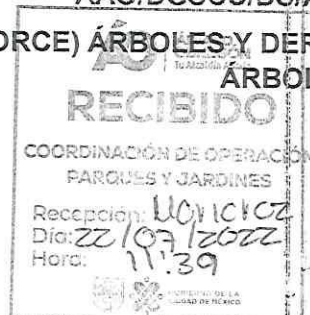
ACUSE



Ciudad de México a 20 de julio de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0911/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 14 (CATORCE) **ÁRBOLES Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA**

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de **C. Ivonne Gutiérrez González** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **11 de julio de 2022**, a la que se le asignó el número de Dictamen **1267**, donde solicita la valoración de 15 árboles ubicados en

Eliminado el domicilio

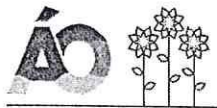
Eliminado el domicilio

siguiente:

- I. En fecha **11 de julio de 2022**, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **11 de julio de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ivonne Gutiérrez González	FOLIO:	MC	UBICACIÓN
FECHA:	11 Julio-2022	HORA:		Dentro del Jardín de Niños Bartolomé de Medina
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1267

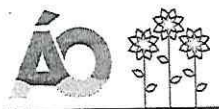
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	TROENOLUSSTRUM lucidum	Eliminado el domicilio	Área Verde	10	30	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Podar	Árbol plantado en área verde con sistema radicular reprimido y ramas que se proyectan sobre los salones.
2	PIRULISCHINUS molle		Área Verde	10	50	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Podar	Árbol plantado en área verde con sistema radicular reprimido y ramas que se proyectan sobre los salones.
3	FRAXINUS uhdei		Área Verde	10	30	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Podar	Árbol plantado en área verde con sistema radicular reprimido y parte alta, y se aprecian algunas ramas que se pueden desgajar sobre las personas.

Dictamen 1267

Página 2 | 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ivonne Gutiérrez González	FOLIO:	MC	UBICACIÓN
FECHA:	11-julio-2022	HORA:		Dentro del Jardín de Niños Bartolomé de Medina
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1267

4	FRESNO/Fraxinus ulmifolia	Eliminado el domicilio	Área Verde	9	30	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en área verde con sistema radicular reprimido y porte alto, y se aprecian algunas ramas que se pueden desgajar sobre las personas.
5	FRESNO/Fraxinus ulmifolia		Área Verde	10	30	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en área verde con sistema radicular reprimido y porte alto, y se aprecian algunas ramas que se pueden desgajar sobre las personas.
6	FRESNO/Fraxinus ulmifolia		Área Verde	10	35	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en área verde con sistema radicular reprimido y porte alto, y se aprecian algunas ramas que se pueden desgajar sobre las personas.
7	FRESNO/Fraxinus ulmifolia		Área Verde	11	35	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en área verde con sistema radicular reprimido y porte alto, y se aprecian algunas ramas que se pueden desgajar sobre las personas.



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ivonne Gutiérrez González	FOLIO:	MC	UBICACIÓN
FECHA:	11 julio-2022	HORA:		Dentro del Jardín de Niños Bartolomé de Medina
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1267

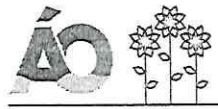
11	10	9	8
CEURO BLANCO/ <i>Calitropsis lustraria</i>	SUQUE BLANCO/ <i>Salix alba</i>	PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>

Eliminado el domicilio

Área Verde	Área Verde	Área Verde	Área Verde
16	14	15	15
40	35	00	40
0	0	0	0
Irrecuperable	Susceptible de Mejora	Susceptible de Mejora	Susceptible de Mejora
Muerto	Declinante Incipiente	Declinante incipiente	Declinante Incipiente
Ninguno	6 a 20	6 a 20	6 a 20
Menos de 5	Menos de 5	Menos de 5	Menos de 5
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Accesos	Accesos	Accesos	Accesos
Derribó	Poda	Poda	Poda
Árbol muerto en pie	Árbol plantado en área verde, con ramas demasiado bajas que obstruyen la visibilidad de las personas.	Palma plantada en el área del patio donde se aprecian algunas palmas muertas	Árbol plantado en área verde con sistema radicular reprimido y porte alto, y se aprecian algunas ramas que se pueden desgajar sobre las personas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ivonne Gutiérrez González	FOLIO:	MC	UBICACIÓN
FECHA:	11-julio-2022	HORA:		Dentro del Jardín de Niños Bartolomé de Medina
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1267

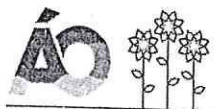
12	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>	Área Verde	9	50	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en área verde, con sistema radicular reprimido y copa desbalanceada, con ramas que se proyectan a la malla ciclónica y láminas de fibra de vidrio
13	ACEZINTILE / <i>Acer negundo</i>	Área Verde	6	40	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en área verde, con sistema radicular reprimido y copa desbalanceada, con ramas que se proyectan a la malla ciclónica y láminas de fibra de vidrio
14	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Área Verde	12	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en área verde, con sistema radicular reprimido y copa desbalanceada, con ramas que se proyectan a la malla ciclónica y láminas de fibra de vidrio
15	TROENOM / <i>liquidum lucidum</i>	Área Verde	9	35	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en área verde, con sistema radicular reprimido y copa desbalanceada, con ramas que se proyectan a la malla ciclónica y láminas de fibra de vidrio

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.6.3, 6.3.1, 6.3.1.2, 6.3.1.6, 6.3.2 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

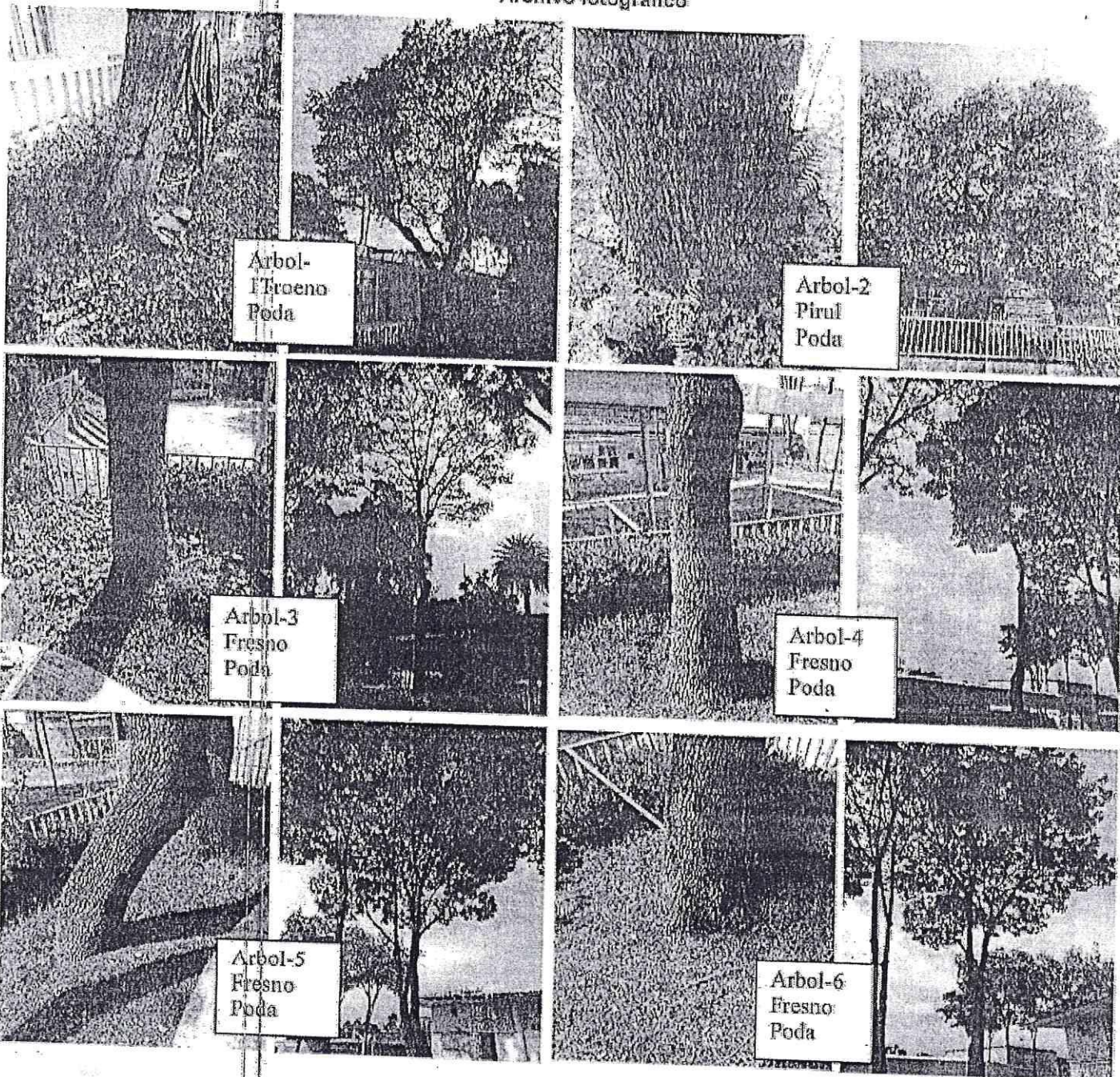
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ivonne Gutiérrez González	FOLIO:	MC	UBICACIÓN:
FECHA:	11-julio-2022	HORA:		Dentro del Jardín de Niños Bartolomé de Medina
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1267

Archivo fotográfico



Dictamen 1267

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 07150, Ciudad de México

Página 6 | 9
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / MUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

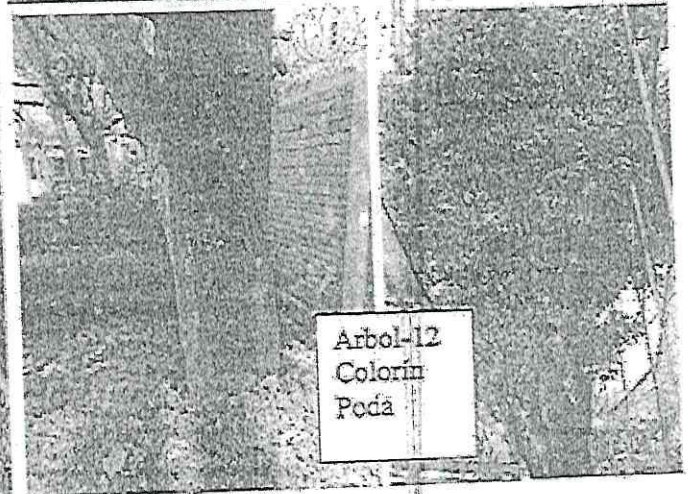
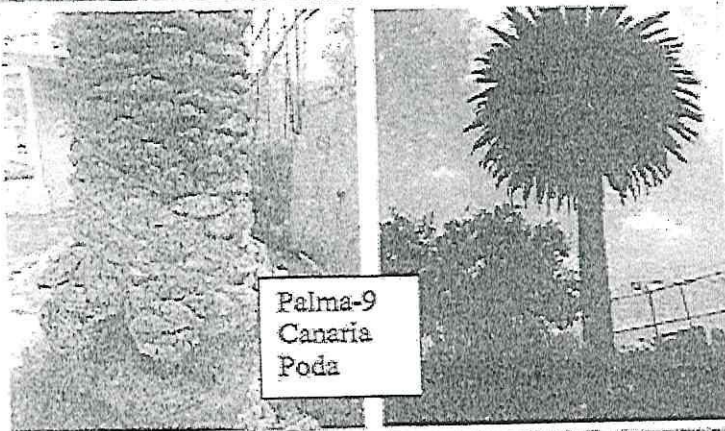
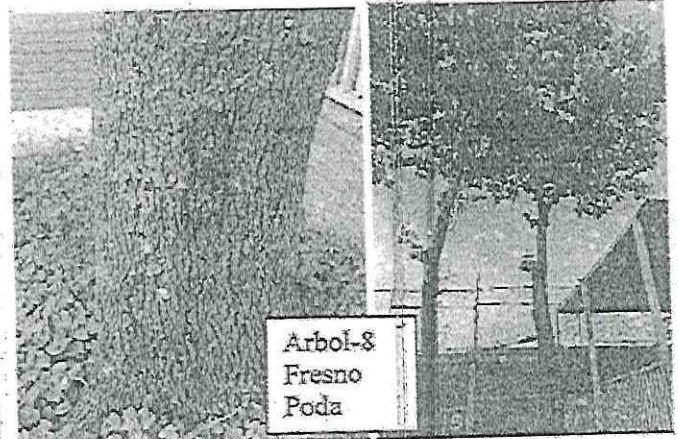
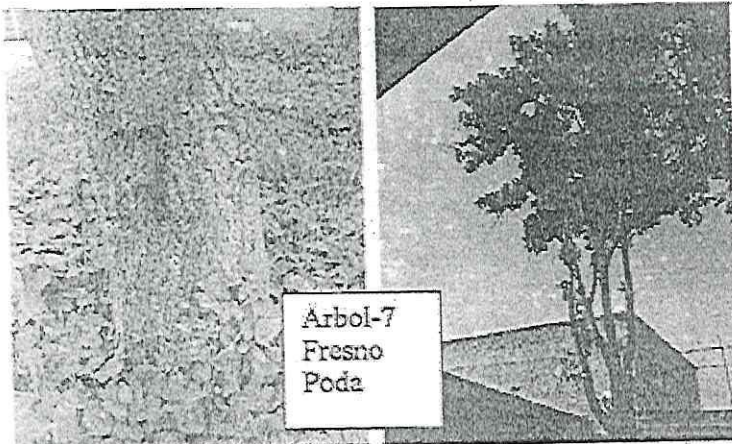
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Ricardo
Flores
Alcaldé
de Magón
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MAGÓN

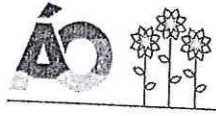
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ivonne Gutiérrez González	FOLIO:	MC	UBICACIÓN
FECHA:	11-julio-2022	HORA:		Dentro del Jardín de Niños Bartolomé de Medina
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1267





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

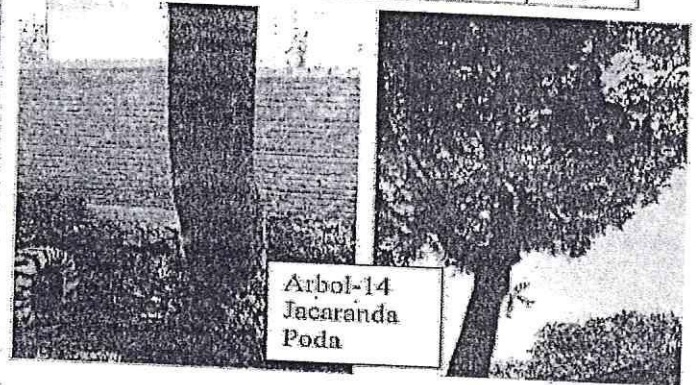


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

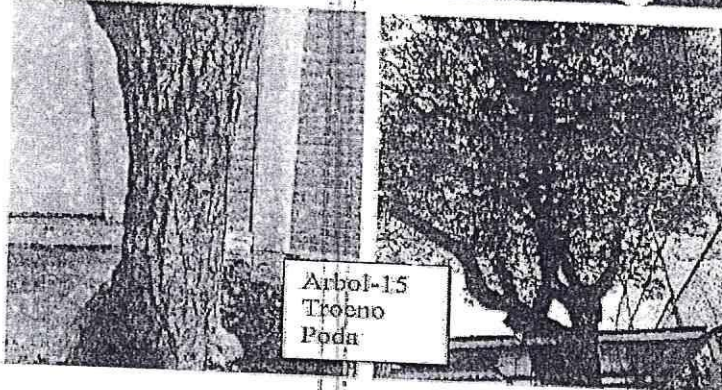
SOLICITANTE:	Ivonne Gutiérrez González	FOLIO:	MC	UBICACIÓN
FECHA:	11-julio-2022	HORA:		Dentro del Jardín de Niños Bartolomé de Medina
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1267



Arbol-13
Acezintle
Poda



Arbol-14
Jacaranda
Poda



Arbol-15
Troeno
Poda

ELABORÓ

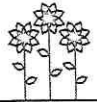
Filiberto Barrueta Villa
Poda y derribo adscrito a la Alcaldía
Álvaro Obregón
de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De
acreditación 990

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**2022 Flores
Magón**
Año de
la Revolución Mexicana

- I. Se dictaminó procedente la poda de 14 (catorce) árboles de las siguientes especies: (2) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (1) PIRUL/*Schinus molle*, (6) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) PALMA CANARIA/*Phoenix canariensis*, (1) SAUCE BLANCO/*Salix alba*, (1) COLORIN/*Erythrina americana*, (1) ACEZINTLE/*Acer negundo* y (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; y el derribo de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitánica*; que se yergue en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 14 (catorce) árboles de las siguientes especies: (2) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (1) PIRUL/*Schinus molle*, (6) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) PALMA CANARIA/*Phoenix canariensis*, (1) SAUCE BLANCO/*Salix alba*, (1) COLORIN/*Erythrina americana*, (1) ACEZINTLE/*Acer negundo* y (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; y el derribo de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitánica*; que se yergue en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

Dictamen 1267

Página 9 | 9

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.